



RESOLUCIÓN EXENTA N°

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", OFICINA VILLA ALEMANA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1395 del 24 de julio de 2024, de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", oficina de Villa Alemana, en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", para la oficina de Villa Alemana, en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8ROWUS-582>

3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 29 de agosto de 2024, por la Coordinadora Técnica del Programa "La Niñez y Adolescentes se Defienden", de la Dirección General, de esta Corporación, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 125 postulaciones, 4 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 4 fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Coordinación Técnica, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", en la oficina de Villa Alemana, en la Región de Valparaíso en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a doña Mariana Cabrera González, a contar del día 01 de septiembre del 2024, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Dirección General de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, al Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la región de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 30-08-2024 12:44 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8ROWUS-582>



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" REGIÓN DE VALPARAÍSO

	BASES	
CÓDIGO	COMUNA	VACANTES
CP 018-2024	Villa Alemana	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** oficina de Villa Alemana - Región de Valparaíso, regido por bases códigos CP 018-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 018-2024, para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 9 de agosto de 2024.

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 018-2024, que tienen relación con:

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MARIANA CABRERA GONZÁLEZ	29	100%	20	APROBADO
DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	28	97%	20	APROBADO
CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	28	97%	20	APROBADO
MARÍA JESÚS TORO CABRERA	28	97%	20	APROBADO
FELIPE ANDRÉS ÁVILA MONCADA	27	93%	20	APROBADO
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	27	93%	20	APROBADO
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	27	93%	20	APROBADO
MARIANNE MICHELLE MUÑOZ MONCADA	27	93%	20	APROBADO
DANIELA LORETO SIERRA RAMÍREZ	27	93%	20	APROBADO
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	27	93%	20	APROBADO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	27	93%	20	APROBADO
SEBASTIÁN ANDRÉS AYLWIN DOMINGO	26	90%	20	APROBADO
NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN	26	90%	20	APROBADO
ARIEL EDUARDO CANEO CANTILLANO	26	90%	20	APROBADO
PATRICIA LORENA GONZÁLEZ CORTÉS	26	90%	20	APROBADO
CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	26	90%	20	APROBADO
JOSÉ TOMÁS MEDINA DUEÑAS	26	90%	20	APROBADO
MARIO ALFREDO TAPIA CÁRCAMO	26	90%	20	APROBADO
NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	26	90%	20	APROBADO
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	26	90%	20	APROBADO
NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	25	86%	15	APROBADO
ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	25	86%	15	APROBADO
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	25	86%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	25	86%	15	APROBADO
ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	25	86%	15	APROBADO
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	25	86%	15	APROBADO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	25	86%	15	APROBADO
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	25	86%	15	APROBADO
FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	24	83%	15	APROBADO
IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	24	83%	15	APROBADO
PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	24	83%	15	APROBADO
RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	24	83%	15	APROBADO
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	24	83%	15	APROBADO
GABRIELA FERNANDA NAVARRO SIERPE	24	83%	15	APROBADO
FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ TAPIA	24	83%	15	APROBADO
VALODIS DANIEL QUIROZ FERNANDEZ	24	83%	15	APROBADO
DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	23	79%	15	APROBADO
CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	23	79%	15	APROBADO
MAKARENA ALEJANDRA GALLARDO SERRANO	23	79%	15	APROBADO
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	23	79%	15	APROBADO
BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	23	79%	15	APROBADO
JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	23	79%	15	APROBADO
FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNÁNDEZ	23	79%	15	APROBADO
CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	23	79%	15	APROBADO
CAMILA VICTORIA URIBE LEÓN	23	79%	15	APROBADO
PAULINA VALESKA ELENA ARANCIBIA OSORIO	22	76%	10	APROBADO
RAYEN ESTRELLA ARIAS FUENTES	22	76%	10	APROBADO
GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	22	76%	10	APROBADO
JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	22	76%	10	APROBADO
CAROLINA GUISELLE CASTRO HERNÁNDEZ	22	76%	10	APROBADO
ENZO GIULIANO DELPIN PINO	22	76%	10	APROBADO
VERÓNICA BELÉN FIGUEROA HUERTA	22	76%	10	APROBADO
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	22	76%	10	APROBADO
PATRICIO NICOLÁS LIPÁN MOLGAS	22	76%	10	APROBADO
CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	22	76%	10	APROBADO
MARÍA TERESA PEDRAZA VÁSQUEZ	22	76%	10	APROBADO
MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	22	76%	10	APROBADO
GIOVANNA CAROLINA AGUILERA BARRERA	21	72%	10	APROBADO
ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PÁEZ	21	72%	10	APROBADO
PAMELA DANITZA BERNAL SALAZAR	21	72%	10	APROBADO
MAUREN SIOMARA BOGGLE BOGGLE	21	72%	10	APROBADO
CAMILA CONSTANZA CARRERA BRUNA	21	72%	10	APROBADO
DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	21	72%	10	APROBADO
CAMILA JAVIERA FUENTES DONOSO	21	72%	10	APROBADO
ALONSO IVÁN GUZMÁN LÓPEZ	21	72%	10	APROBADO
JENNY JOANA HUILLÍN PIÑALEO	21	72%	10	APROBADO
MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	21	72%	10	APROBADO
MARÍA JOSÉ ORTIZ SILVA	21	72%	10	APROBADO
KARLA IGNACIA PINO ARDILES	21	72%	10	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	21	72%	10	APROBADO
CONSTANZA BEATRIZ CABELLO JARAMILLO	20	69%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	20	69%	0	REPROBADO
CAROLAY ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS	20	69%	0	REPROBADO
KERREY ROSANA GONZALEZ TEDTAOTAO	20	69%	0	REPROBADO
DANIELA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA	20	69%	0	REPROBADO
SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	20	69%	0	REPROBADO
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	20	69%	0	REPROBADO
CARLOS GABRIEL LEYTON ROJAS	20	69%	0	REPROBADO
GEORGETTE ALEJANDRA MORA MORA	20	69%	0	REPROBADO
CAROLINA HELIA SANDOVAL DÍAZ	20	69%	0	REPROBADO
IVÓN SCARLET VALDÉS ESCOBAR	20	69%	0	REPROBADO
FRANCISCA BELÉN VERGARA KINDERMANN	20	69%	0	REPROBADO
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	20	69%	0	REPROBADO
FEDERICO IGNACIO BRAVO HUTINEL	19	66%	0	REPROBADO
DANIELA ALEJANDRA JARA NARANJO	19	66%	0	REPROBADO
FERNANDA CECILIA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	19	66%	0	REPROBADO
DANIELA FRANCIA BRAVO MILLANAO	18	62%	0	REPROBADO
ALEJANDRA MARGARITA OLGUÍN VERCOUTERE	18	62%	0	REPROBADO
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ CARRASCO	18	62%	0	REPROBADO
NICOLE ARACELY ROMERO VALDÉS	18	62%	0	REPROBADO
DANIELA ROMINA SAAVEDRA FLORES	18	62%	0	REPROBADO
CATALINA ALEJANDRA SEREY VALDIVIA	18	62%	0	REPROBADO
MIGUEL IGNACIO SUZARTE ROJO	18	62%	0	REPROBADO
KAREN HELEN VALENZUELA ROJAS	18	62%	0	REPROBADO
CAROLINA ROXANA LIZETTE VÉLIZ NÚÑEZ	18	62%	0	REPROBADO
CATALINA ALEJANDRA YÁÑEZ HENRÍQUEZ	18	62%	0	REPROBADO
SOLEDAD JOHANNA ARENAS AGUILERA	17	59%	0	REPROBADO
FANNY ALEJANDRA BARRA SOTO	17	59%	0	REPROBADO
ANDRÉS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	17	59%	0	REPROBADO
CLAUDIA ANDREA GONZÁLEZ CHACANA	17	59%	0	REPROBADO
DANIELA ALEJANDRA MANRÍQUEZ TORO	17	59%	0	REPROBADO
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	17	59%	0	REPROBADO
VALERIA DEL PILAR VERA PIZARRO	17	59%	0	REPROBADO
PAULA ANDREA ARANCIBIA SANTANDER	16	55%	0	REPROBADO
GRILDA MARISOL BARRIENTOS PÉREZ	16	55%	0	REPROBADO
GONZALO ANDRÉS CERDA TORREJÓN	16	55%	0	REPROBADO
PABLO JAVIER ALFONSO ESTRADA HORMAZÁBAL	16	55%	0	REPROBADO
CAMILA ANDREA RAMÍREZ CANTO	16	55%	0	REPROBADO
STEVEN AMED SANTANA CARRERA	16	55%	0	REPROBADO
NIZA MONSERRAT VALDIVIA GÓMEZ	16	55%	0	REPROBADO
EDUARDO ESTEBAN VARGAS CALDERÓN	16	55%	0	REPROBADO
PATRICIO GUILLERMO BASTÍAS CAYAZAYA	15	52%	0	REPROBADO
ALEJANDRA NATHALIE BERTHELON VEGA	15	52%	0	REPROBADO
GONZALO ALONSO CHÁVEZ FERNÁNDEZ	15	52%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

LILIAN ANDREA GÓMEZ CABALLERO	15	52%	0	REPROBADO
LIDIA BELÉN MIRANDA ORELLANA	15	52%	0	REPROBADO
MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	15	52%	0	REPROBADO
WLADIMIR ANDRÉS SAAVEDRA FERNÁNDEZ	15	52%	0	REPROBADO
PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	15	52%	0	REPROBADO
CYNTHIA IVONNE BARRÍA LEÓN	14	48%	0	REPROBADO
MARÍA ELIANA LÓPEZ CATALÁN	14	48%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	13	45%	0	REPROBADO
FABIÁN ALFREDO PAVEZ VIDAL	13	45%	0	REPROBADO
CLAUDIO ALFREDO GÓMEZ PALACIOS	12	41%	0	REPROBADO
JOAQUÍN MUCARQUER PIMENTEL	10	34%	0	REPROBADO
DANIEL IGNACIO AGUAYO VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIERA CATALINA AGUAYO QUEVEDO	0	0%	0	REPROBADO*
CARLA ANGELA AGUILERA PINTO	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
LORETO ALEJANDRA AHUMADA CASTRO	0	0%	0	REPROBADO*
OSVALDO ALIAGA ARAOS	0	0%	0	REPROBADO*
ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	0	0%	0	REPROBADO*
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	0	0%	0	REPROBADO*
ROMINA ALEJANDRA ANTONUCCI GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
GIOVANNA CAROLINA ARANCIBIA ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
PAMELA ALEJANDRA ARELLANO ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
VANESSA PAOLA ARMELLA ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
BIANCA ORNELLA ARPE VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA ALEJANDRA BADILLA SALAS	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLE CONSTANZA BARRAS CUELLO	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIA ISABELLA BECERRA REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
MATÍAS BENFELD GARCÉS	0	0%	0	REPROBADO*
ALEJANDRO IGNACIO BERATTO ARAVENA	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA JAVIERA BERNAL NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
KARLA ESTEFANÍA BUGUEÑO GAETE	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	0	0%	0	REPROBADO*
RUBÉN ANTONIO CÁCERES PALACIOS	0	0%	0	REPROBADO*
CYNTHIA CAROLINA CALDERÓN DONOSO	0	0%	0	REPROBADO*
MACARENA OLAYA CALDERÓN GUÍÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCO EDUARDO CANCINO PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARIO ANTONIO CASTRO VICENTE	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIERA CONSTANZA CATALÁN INAREJO	0	0%	0	REPROBADO*
BERNARDO CRISTIAN CATALDO MIRANDA	0	0%	0	REPROBADO*
RENÉ IGNACIO CERDA ADASME	0	0%	0	REPROBADO*
PEDRO JUAN CHARRIS PEÑA	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCA CHRISTINY LÓPEZ	0	0%	0	REPROBADO*
RUBÉN IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIA DEL PILAR CORNEJO VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

GARAZI DÁVILA CUEVAS	0	0%	0	REPROBADO*
MARYSOL DÍAZ SERÓN	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA GRACIELA DONOSO ESPINOSA	0	0%	0	REPROBADO*
ALEXSSANDRA MARIANELLA ELGUETA PRADINES	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN RAÚL ELGUETA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
JUANITA FERNANDA ELORZA CUELLO	0	0%	0	REPROBADO*
TAMARA AMERITA ERAZO BRAVO	0	0%	0	REPROBADO*
VIVIAN MARYORIE FERRONI ILLANES	0	0%	0	REPROBADO*
SUSANA ROSARIO GALAZ BECERRA	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA BELÉN GÁLVEZ SANHUEZA	0	0%	0	REPROBADO*
NADIA MICAELA GARAY VERA	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA ANDREA GÓMEZ SÁEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA JOSÉ GÓMEZ FIERRO	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE IGNACIO GONZÁLEZ ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUEZADA	0	0%	0	REPROBADO*
MATÍAS DANIEL GONZÁLEZ RIQUELME	0	0%	0	REPROBADO*
JACOB ERNESTO GUAJARDO GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
LUIS ALEJANDRO GUERRERO SOTO	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA ESTEFANÍA HASAN CARRASCO	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCA ANTONIA HENRÍQUEZ SILVA	0	0%	0	REPROBADO*
KEOMARA PAULINA HENRÍQUEZ JARAMILLO	0	0%	0	REPROBADO*
MARION FRANCISCA HERNÁNDEZ LEVENIER	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIO ALFREDO HERRERA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIO ANDRÉS JORDÁN LEIVA	0	0%	0	REPROBADO*
ROMINA PAZ JORQUERA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO*
ALVARO FLORENCIO LANDERO LANDERO	0	0%	0	REPROBADO*
TANIA VALENTINA LARRAÍN GARRIDO	0	0%	0	REPROBADO*
CARLOS CAMILO LEPÍN MOYA	0	0%	0	REPROBADO*
GABRIELA NICOLE LOLAS MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA CECILIA MALDONADO CASTRO	0	0%	0	REPROBADO*
BÁRBARA FRANCISCA MAYERS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA	0	0%	0	REPROBADO*
MARINA ISABEL MENDOZA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA MONTENEGRO MONTENEGRO	0	0%	0	REPROBADO*
KAREN XIMENA MORALES SANTANA	0	0%	0	REPROBADO*
JOSEFA MORENO RAMÍREZ	0	0%	0	REPROBADO*
DAVID EDUARDO MUNITA ZAMBRANO	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ	0	0%	0	REPROBADO*
VAITYAREE CAMILA FERNANDA MUÑOZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCO EXEQUIEL MUÑOZ CONCHA	0	0%	0	REPROBADO*
AMANDA GRACIELA MUÑOZ MENA	0	0%	0	REPROBADO*
PAULINA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCA BELEN MURAKAMI MUNDACA	0	0%	0	REPROBADO*
LORENA PAOLA OLHABE SÁNCHEZ	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIO ANDRÉS OLIVARES RODRÍGUEZ	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

MARÍA XIMENA AÍDA OLMOS CORREA	0	0%	0	REPROBADO*
CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
VICENTE NICOLÁS ANTONIO OPAZO SILVA	0	0%	0	REPROBADO*
MAXIMILIANO ANDRÉS ORREGO VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO*
STEFANI ANDREA OSORIO VARAS	0	0%	0	REPROBADO*
VANESSA ALIDE PAREDES LAGOS	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA ELIANA PAROT HUERTA	0	0%	0	REPROBADO*
EVELYN ANDREA PEÑA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER ANDRÉS PEÑA REBECO	0	0%	0	REPROBADO*
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA PORTALES ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN JESÚS QUINTANILLA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
LIDIA DE LAS MERCEDES QUIROZ VALDIVIA	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA MACARENA RÍOS RABI	0	0%	0	REPROBADO*
EMMANUEL RIQUELME BELTRÁN	0	0%	0	REPROBADO*
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN	0	0%	0	REPROBADO*
LORETTO EVELYN ROJAS GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
NAYARITH ANDREA ROJAS RON	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO GABRIEL ROJAS RONCALLO	0	0%	0	REPROBADO*
HUMBERTO ORLANDO ROMERO FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
CATALINA PAZ ROZAS DELGADO	0	0%	0	REPROBADO*
PABLO ANDRÉS RUIZ BARRÍA	0	0%	0	REPROBADO*
GABRIEL ANTONIO SÁEZ VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MILLARAY CATALINA AURORA SALAZAR MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDO JOSÉ SALVO ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA ALEJANDRA SANZANA OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO*
DINO NICOLÁS SAUVAGEOT OLMEDO	0	0%	0	REPROBADO*
JUAN IGNACIO SEGUEL GAETE	0	0%	0	REPROBADO*
ERIKA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CARO	0	0%	0	REPROBADO*
MARIANA VICTORIA SILVA SALAS	0	0%	0	REPROBADO*
LEONARDO IGNACIO SION SANTIBÁÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARIA-ISABELA SPENGLER SALAZAR	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA ALEJANDRA TAPIA CORROTEA	0	0%	0	REPROBADO*
GABRIELA PAZ TORRES RÍOS	0	0%	0	REPROBADO*
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO*
HERNÁN GIOVANNI URTUBIA ROMERO	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCO JAVIER URZÚA ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
MARIANELA DEL ROSARIO VALENCIA ARACENA	0	0%	0	REPROBADO*
DIANA BELÉN VENEGAS ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
BÁRBARA VALENTINA VERA BOBADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN EUGENIO VERA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA ESTEFANÍA VERGARA BRUNA	0	0%	0	REPROBADO*
MIRTA ORIANA VERGARA VERGARA	0	0%	0	REPROBADO*
YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
MICHELLE ANDREA VILLANUEVA ALBORNOZ	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

CARLA CRISTINA VIVANCO COBAISSE	0	0%	0	REPROBADO*
NILTON SHENON ZIBETTI MOREIRA	0	0%	0	REPROBADO*

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 018-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple vigente año 2024, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- f) Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN							
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
8007836	MARIANA CABRERA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8004499	DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8004236	CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8013769	MARÍA JESÚS TORO CABRERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8012023	FELIPE ANDRÉS ÁVILA MONCADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8002458	ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8015391	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8001959	MARIANNE MICHELLE MUÑOZ MONCADA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	Reprueba
7985319	DANIELA LORETO SIERRA RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
7993015	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8013851	ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8006162	SEBASTIÁN ANDRÉS AYLWIN DOMINGO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8012656	NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8014544	ARIEL EDUARDO CANEO CANTILLANO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	Reprueba
7999308	PATRICIA LORENA GONZÁLEZ CORTÉS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8006170	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8014557	JOSÉ TOMÁS MEDINA DUEÑAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8011776	MARIO ALFREDO TAPIA CÁRCAMO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
7987714	NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	Reprueba
7994037	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7995805	NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8011933	ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8015260	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8014944	MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
7994449	ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7984741	SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8007186	JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8009748	FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8014828	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

8011244	IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8002380	PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	NO (1)	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
7993029	RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8003937	PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7987187	GABRIELA FERNANDA NAVARRO SIERPE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7990660	FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ TAPIA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8012909	VALODIS DANIEL QUIROZ FERNANDEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8010511	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
8011624	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7983694	MAKARENA ALEJANDRA GALLARDO SERRANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8014983	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8013237	BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8009524	JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
7983112	FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8013974	CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8003814	CAMILA VICTORIA URIBE LEÓN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
8006203	PAULINA VALESKA ELENA ARANCIBIA OSORIO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8001605	RAYEN ESTRELLA ARIAS FUENTES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8009400	GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8008144	JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8001734	CAROLINA GUISELLE CASTRO HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8014621	ENZO GIULIANO DELPIN PINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8011180	VERÓNICA BELÉN FIGUEROA HUERTA	NO (1)	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
8007406	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7992467	PATRICIO NICOLÁS LIPÁN MOLGAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
8013166	CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7989794	MARÍA TERESA PEDRAZA VÁSQUEZ	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7999451	MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
7995182	GIOVANNA CAROLINA AGUILERA BARRERA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8012216	ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PÁEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	Reprueba
8013407	PAMELA DANITZA BERNAL SALAZAR	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
8011139	MAUREN SIOMARA BOGGLE BOGGLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba
7999004	CAMILA CONSTANZA CARRERA BRUNA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

7983456	DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
8006597	CAMILA JAVIERA FUENTES DONOSO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7997673	ALONSO IVÁN GUZMÁN LÓPEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7995230	JENNY JOANA HUILLÍN PIÑALEO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	Reprueba
8015384	MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
7999469	MARÍA JOSÉ ORTIZ SILVA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	Reprueba
7989777	KARLA IGNACIA PINO ARDILES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
8002293	GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	Reprueba

- (1) No adjunta Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- (2) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- (3) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- (4) No adjunta Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- (5) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
70	20	50

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 018-2024.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Requisitos de Formación y de Conocimiento	Estudios de Especialización: (acreditados mediante Certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias:	Magister	10	30	15
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derechos de la infancia y adolescencia. ✓ Derecho Penal relacionado con la infancia. ✓ Derecho Procesal Penal. ✓ Especialización Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	1 o más Diplomados en materias señaladas	8		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	3		
Requisitos de Experiencia Profesional	Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.	Posee 3 años o más de experiencia específica en Materias señaladas.	8		
		Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas.	7		
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas.	5		
		Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas.	8		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

	especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	6
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	5
Experiencia Profesional Deseable	Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	4
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional.	3
		Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional.	2

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al comité a descartar su postulación.

- a) Certificado/s que acrediten experiencia profesional específica de al menos 3 años, particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificado/s que acrediten experiencia profesional de al menos 3 años, en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia.
Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- c) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

- d) Certificado de Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas que estén relacionados con Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Adolescencia, Derecho Penal relativo a Infancia, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia o similar.

Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA.

Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

POSTULANTES		Estudios de Especialización: (acreditados mediante certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias: <input type="checkbox"/> Derecho de Familia. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos. <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y adolescencia. <input type="checkbox"/> Derecho Penal relacionado con la infancia. <input type="checkbox"/> Derecho Procesal Penal. <input type="checkbox"/> Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.			Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.			Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial			Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.			Total Puntaje	Resultado
CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	Magister (10)	1 o más diplomados (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (3)	Posee 3 años o más de experiencia específica en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas (7)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas. (5)	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas. (6)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas (5)	Posee más de 2 años de experiencia profesional. (4)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional. (3)	Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional. (2)		
8007836	MARIANA CABRERA GONZÁLEZ	0	8	0	0	0	5	8	0	0	0	0	2	23	Aprobado
8004236	CAMILA ANDREA GUJARDO PACHECO	0	8	0	0	7	0	8	0	0	0	0	2	25	Aprobado
8013769	MARÍA JESÚS TORO CABRERA	0	8	0	0	0	5	8	0	0	0	0	2	23	Aprobado
8015391	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	16	Aprobado
7993015	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8013851	ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8012656	NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN	0	8	0	0	0	5	0	0	5	0	0	2	20	Aprobado
8006170	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	0	0	3	8	0	0	8	0	0	0	0	2	21	Aprobado
7994037	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8011933	ROCÍO EMERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	0	8	0	0	0	5	0	6	0	0	0	2	21	Aprobado
8015260	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	0	8	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	18	Aprobado
8011244	IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	10	0	0	0	7	0	8	0	0	0	0	2	27	Aprobado
8003937	PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	2	18	Aprobado
8011624	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	10	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	16	Aprobado
8014983	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	10	0	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0	23	Aprobado
8009400	GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	0	8	0	0	7	0	8	0	0	0	0	0	23	Aprobado
8014621	ENZO GIULIANO DELPIN PINO	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8007406	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	0	8	0	0	7	0	0	6	0	0	0	2	23	Aprobado
8013166	CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	0	8	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	15	Aprobado
8012216	ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PÁEZ	0	8	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0	21	Aprobado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 018-2024:

- 1.- MARIANA CABRERA GONZÁLEZ
- 2.- CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO
- 3.- MARÍA JESÚS TORO CABRERA
- 4.- SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA
- 5.- VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS
- 6.- ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA
- 7.- NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN
- 8.- CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO
- 9.- CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO
- 10.-ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ
- 11.-GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ
- 12.-IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS
- 13.- PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN
- 14.-CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA
- 15.-GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ
- 16.-GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN
- 17.-ENZO GIULIANO DELPIN PINO
- 18.-MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA
- 19.-CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN
- 20.- ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PAÉZ

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
20	20	0

7.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, los días 26, 27, 28 y 29 agosto del 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Marta Saldaña, abogada, Coordinadora Nacional, de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Claudia Carrasco, abogada asesor, de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Carmen Moreno, abogado Coordinador, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- Anahí Fernández, Psicóloga Organizacional (I), en la Subdirección de Personas, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- María Eugenia Andrade
- Pamela González Cataldo, Coordinadora Técnica, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MARIANA CABRERA GONZÁLEZ	ADECUADO	30	APROBADO
CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	ADECUADO	30	APROBADO (**)
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	ADECUADO	30	APROBADO (**)
MARÍA JESÚS TORO CABRERA	ADECUADO	30	APROBADO (**)
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	(*)	0	REPROBADO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRU MAUREIRA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN	ADECUADO	30	APROBADO
CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	NO ADECUADO	0	REPROBADO
IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	ADECUADO	30	APROBADO
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	(*)	(*)	(*)
CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	NO ADECUADO	0	REPROBADO
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
ENZO GIULIANO DELPIN PINO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	ADECUADO	30	APROBADO
ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PAÉZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO

(*) Postulante no se presenta a la Evaluación.

(**) Aquellos candidatos que postularon a más de una región, comuna y que llegaron a la Etapa de la "ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL", se les otorgó la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>

posibilidad de elegir la comuna y región de su preferencia, (Casablanca y La Ligua) como primera opción, en el marco de sus postulaciones.

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 018-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al director general a los siguientes candidatos, para el cargo de abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Villa Alemana, Región de Valparaíso, quienes en la entrevista de Apreciación global complementaria, eligieron una de las comunas que habían postulado

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo con lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, código de postulación CP 018-2024, a continuación, se dan a conocer el puntaje final del postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
MARIANA CABRERA GONZÁLEZ	82
IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	81
NICOLÁS ANDRÉS CANALES ESCARTIN	76
CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	67



Firmado por:
Pamela Andrea González Cataldo
Coordinadora Técnica Nad
Fecha: 30-08-2024 12:18 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QAYGRX-013>